



Cerro Sombrero, 06 de junio de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 296/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02/06/2017 de don Manuel Vargas, Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción provisoria, "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PUBLICOS, CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Municipal N°241 de fecha 05 de julio de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-32-LP16.
- 3) El Decreto Municipal N°316, de fecha 10 de agosto de 2016, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-32-LP16, para adquirir servicio de construcción de baños públicos en Cerro Sombrero, comuna de Primavera a Mauricio Levicoy Navarro, RUT:13.325.667-9, por un monto de \$86.517.463 Exento de IVA.
- 4) El Decreto Municipal N°328, de fecha 19 de agosto de 2016, que aprueba contrato de obra: "Construcción baños públicos, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera", entre Mauricio Levicoy Navarro, RUT: 13.325.667-9 y la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 138 de fecha 10 de marzo de 2017, que acepta Cláusula Complementaria Contrato de Obra "Construcción baños públicos, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 186 de fecha 03 de abril de 2017, que acepta Cláusula Complementaria Contrato de Obra "Construcción baños públicos, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 24 de abril de 2017, que aprueba la cláusula complementaria de la obra, "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PUBLICOS, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la designación de la comisión de recepción provisoria del proyecto, "**CONSTRUCCIÓN BAÑOS PUBLICOS, CERRO SOMBRERO**", conformada por: Cristina Vargas Vivar Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Manuel Vargas, DOM, Carlos Ginieis, Encargado de Operaciones y Daniel Ruiz, Apoyo DOM, la cual se realizó el lunes 05 de junio a las 08:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante